

Resolución Rectoral n.º 0243 -2014-UNAP

Iquitos, 31 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0047-VRAC-UNAP-2014, presentado el 17 de enero de 2014, por el vicerrector académico (VRAC), sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 2750-2013-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0787-2013-UNAP, de fecha 08 de abril de 2013, se resuelve oficializar el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes carreras profesionales, bajo las diversas modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2013 – I de lquitos y las sedes descentralizadas de Requena, Contamana y Yurimaguas, respectivamente, cuyos listados de ingresantes forma parte integrante del presente dispositivo legal;

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0787-2013-UNAP, precisando que los nombres y apellidos correctos de un grupo de estudiantes es como sigue: LÓPEZ GATTY RAÚL ENRIQUE, LLERENA VILLA MARÍA JULISSA, MANIHUARI DORADO DENNYS GABRIEL, YAICATE DAHUA MAX CRISTT, PACAYA PEREA ARY GISSELL, TUESTA ZUMAETA ALMENDRA MARYBITH, RIOS MORENO TRICXIE AMARILLIS, CHAVEZ ROCCA GIOVANNI MICHELL, CHAVEZ SALDAÑA STHEFANNY VALERIE, MEZA HEDERSON MIRIYAM MARLENE, ACHO ALZAMORA ALMENDRA ANTUANNE, RAYSKY RIOS IVAN, VARGAS RAMIREZ CLAUDIA FIORELA, CABELLO SALINAS WENDY CLARA, LOZANO GUERRERO ALEJANDRO JHONATAN Y BERNDT DORADO DENNY GABRIEL, YAICATE DAHUA MAX CRISTL, PACAYA PEREA ARY GISELL, TUESTA ZUMAETA ALMENDRA MARIBITH, RIOS MORENO TRICXIE AMARILIS, CHAVEZ ROCCA GIOVANNI MICHEL, CHAVEZ SALDAÑA STHEPHANNY VALERIE. MEZA HENDERSON MIRYAN MARLENE, ACHO ZAMORA ALMAENDRA ANTUANNE, RAYSKI RIOS IVAN, VARGAS RAMIREZ CLAUDIA FIORELLA, CABELLOS SALINAS WENDY CLARA, LOZANO GUERRERO ALEJANDRO Y BERNDT PELAEZ HANS CASIMIRO, relación enviada por la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio n.º 040-SBR-CA-OGAA-UNAP-2013;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico (VRA), y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0787-2013-UNAP, del 08 de abril de 2013, precisando que los nombres y apellidos correctos de un grupo de estudiantes, es como sigue:

DEBE DECIR:

FACEN-Escuela de Administración: LOPEZ GATTY RAUL ENRIQUE DICE: LOPEZ GATTY RAUL

DEBE DECIR:

FCEH-Escuela de Educ. Física: LLERENA VILLA MARIA JULISSA DICE: LLERENA VILLA RALI MARIA LUISA

DEBE DECIR:

Facultad de Ingeniería Forestal: MANIHUARI DORADO DENNYS GABRIEL DICE: MANIHUARI DORADO DENNY GABRIEL

DEBE DECIR:

FIF-Escuela de Ecología de Bosques Tropicales: YAICATE DAHUA MAX CRISTT PACAYA PEREA ARY GISSELL TUESTA ZUMAETA ALMENDRA MARYBITH DICE: YAICATE DAHUA MAX CRISTL PACAYA PEREA ARY GISELL TUESTA ZUMAETA ALMENDRA MARIBITH

DEBE DECIR:

Facultad de Farmacia y Bioquímica RIOS MORENO TRICXIE AMARILLIS DICE: RIOS MORENO TRICXIE AMARILIS





Resolución Rectoral n.º 0243 -2014-UNAP

DEBE DECIR:

Facultad de Medicina Humana: CHAVEZ ROCCA GIOVANNI MICHELL DICF:

CHAVEZ ROCCA GIOVANNI MICHEL

DEBE DECIR:

FACEN-Escuela de Negocios Internacionales y Turismo: CHAVEZ SALDAÑA STHEFANNY VALERIE

DICE:

CHAVEZ SALDAÑAS STHEPHANNY VALERIA

DEBE DECIR:

FIA-Escuela de Bromatología y Nutrición Humana: MEZA HENDERSON MIRYAM MARLENE

ACHO ALZAMORA ALMENDRA ANTUANNE

DICE:

MEZA HENDERSON MIRYAN MARLENE

ACHO ZAMORA ALMENDRA ANTUANNE

DEBE DECIR:

FCEH.Escuela de Matemática e Informática

RAYSKY RIOS IVAN

DICE:

RAYSKI RIOS IVAN

DEBE DECIR:

FCEH.Escuela d Educación Inicial: VARGAS RAMIREZ CLAUDIA FIORELA CABELLO SALINAS WENDY CLARA

DICE:

VARGAS RAMIREZ CLAUDIA FIORELLA CABELLOS SALINAS WENDY CLARA

DEBE DECIR:

Facultad de Enfermería LOZANO GUERRERO ALEJANDRO JHONATAN DICE:

LOZANO GUERRERO ALEJANDRO

DEBE DECIR:

Facultad de Ciencias Biológicas

BERNDT PELAEZ HANS CASIMIRO KLAUSMAN

DICE:

BERNDT PELAEZ HANS CASIMIRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0787-2013-UNAP.

Registrese, comuniquese y archivese.

Antonio Pasquel Ruiz RECTOR

> Maria Isabel Maury Laura SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGAA,,OGA,OGP,OGRH,OGEBAS,OGEPU,BC,CU,OCI,Int,,Archivo(4) mpc